RESOLUCION No. 371 DE 2026
(6 de noviembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. MG-SA-13-2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER,

En uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, Decreto 399 de 2021 Decreto 1860 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, según las necesidades señaladas en los estudios previos y los documentos anexos, el Municipio de Guadalupe, pretende contratar el siguiente objeto: "EJECUTAR OBRAS DE ORNATO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE PISOS, MOBILIARIO URBANO Y ZONAS VERDES".

Que la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es SELECCION ABREVIADA – MENOR CUANTIA, en especial lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y el artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del término señalado en el cronograma de actividades no fueron recibidas observaciones al proyecto de pliego de condiciones o documentos anexos.

Que dentro del término señalado en el cronograma de actividades fueron presentadas dos (2) documentos de MiPymes que se analizan de la siguiente manera:

#	LIMITANTE DE MIPYME	DOMICILIO	SOLICITA	CUMPLE REQUISITOS DECRETO 1860 DE 2021
1	**FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS** C.C. 91.290.496 DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA SANTANDER	LIMITACION MIPYMES DE SATANDER	SI CUMPLE
	ICAAR S.A.S. NIT. 901.788.034 – 0 JUAN CARLOS FLÓREZ DUARTE C.C 91.245.306 DE BUCARAMANGA	CEPITA SANTANDER	NO REALIZA SOLICITUD DE LIMITACION	PRESENTA DOCUMENTO DE ACREDITACION DE MIPYMES NO PRESENTA DOCUMENTO DE SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYME

Que solo una (1) de las solicitudes de limitación a MiPymes cumplieron con los requisitos señalados por el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, razón por la cual no se cumple con el número mínimo de solicitudes y en consecuencia el presente proceso no será limitado a la participación a MiPymes

Que se ha establecido el siguiente cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	6 de noviembre	Enlace SECOP I
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	6 de noviembre	Enlace SECOP I
Publicación del pliego de condiciones definitivo	6 de noviembre	Enlace SECOP I
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 10 de noviembre	oficinacontratacionguadalupe@gmail.com Municipio de Guadalupe - Calle 5 # 4 - 12, Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos
Realización del sorteo	11 de noviembre a las 11:00 a.m.	Calle 5 # 4 - 12, Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos
Publicación de la lista de precalificados	11 de noviembre a las 3:00 p.m.	Enlace SECOP I
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	11 de noviembre	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	12 de noviembre	Enlace SECOP I
Plazo máximo para la expedición de Adendas	12 de noviembre a las 10:00 a.m.	Enlace SECOP I
Fecha de cierre - presentación de ofertas	13 de noviembre a las 10:00 a.m.	Enlace SECOP I
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	13 de noviembre a las 10:00 a.m.	Enlace SECOP I
Publicación del informe preliminar de evaluación	17 de noviembre	Enlace SECOP I
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 18 de hasta el 20 de noviembre	Enlace SECOP I
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	23 de noviembre	Enlace SECOP I
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	23 de noviembre	Enlace SECOP I
Firma del contrato	24 de noviembre	Calle 5 # 4 - 12, Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	25 de noviembre	Calle 5 # 4 - 12, Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos
Aprobación de garantías	25 de noviembre	Calle 5 # 4 - 12, Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos

*Estos términos son perentorios, razón por la cual toda actuación que se surta fuera de dichos límites será tenida como no presentadas para efectos del proceso de selección y generará ineficacia jurídica frente al mismo, es decir, no serán tenidos en cuenta por parte del Municipio de Guadalupe.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico. El Municipio de Guadalupe, dispuso para la recepción de toda correspondencia del presente proceso contractual los siguientes sitios oficiales para el efecto:

LUGAR FÍSICO ENTREGA CORRESPONDENCIA Y ENTREGA DE PROPUESTAS: Calle 5 # 4 - 12, Secretaria de Planeación.

LUGAR ELECTRÓNICO DEL PROCESO: oficinacontratacionguadalupe@gmail.com

La Entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distintas a la señalada, anteriormente.

NOTAS DE ADVERTENCIAS:

A. La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre la oficina gestora en el momento que la reciba, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en el lugar indicado antes del vencimiento antes del plazo establecido para ello. Las oficinas gestoras para verificar la hora señalada tendrán en cuenta lo indicado en la Directiva número 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Republica en la que señala que la hora oficial se tomara de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web www.sic.gov.co.

B. La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice en el sitio establecido en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente, como por ejemplo en la ventanilla única.

C. Si el interesado, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada. Por tanto, la Entidad no se hace responsable por el contenido, y estado físico de los documentos que componen las ofertas enviadas por correo certificado, correo normal o por emisario.

D. La Entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos en los trámites de correspondencia interna por radicación en oficina distinta a la oficina establecida para entrega de propuestas o por retrasos de ingreso a la Institución.

CONVOCATORIA DE VEEDORES. El Municipio de Guadalupe, CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página www.colombiacompra.gov.co en la página de la entidad y en ,consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

Luego, La entidad convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
26A00493	21 de octubre de 2026	$77.998.950,00

Como consecuencia de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCION ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. MG-SA-13-2026, en especial lo señalado en Ley 80 de 1993 y el artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se

pretende contratar el siguiente objeto contractual "EJECUTAR OBRAS DE ORNATO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE PISOS, MOBILIARIO URBANO Y ZONAS VERDES", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($77.998.950,00), incluidos descuentos de Ley.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos en el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop a partir del día de hoy y dejar impresos en la Secretaria de Planeación Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Guadalupe, Santander, a los seis (6) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Gr. (R) GUSTAVO FRANCO GOMEZ
Alcalde Municipal

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyecto Requerimiento – Necesidad	Mario Andrés Carvajal Prada	Apoyo Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos	
Proyecto aspectos Financieros	Leonardo Benavides Figueroa	Contador Profesional Apoyo Estudios del Sector	
Proyecto aspectos Técnicos	Néstor Fernando Meneses G	Ingeniero Civil Apoyo Contratación	
Proyecto aspectos Jurídicos	Diego Alfredo Ortiz Vega	Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal			